Río Gallegos, 20 de febrero del año 2006.-

V I S T O :

El Expediente Nº 05431-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO :

Que en el mismo obra Res.Nº 978-05, de fecha 22 de diciembre del año 2005, mediante la cual se aprueban las contrataciones de los señores Vanesa Ruth TENORIO y Federico SAISSAC para realizar tareas en el programa de radio "Casa España camino al centenario" en el marco del Convenio y Protocolo Adicional oportunamente suscriptos para la realización de dicho programa;

Que se ha detectado un error involuntario al consignar el nombre de los contratados por lo que se debe proceder a modificar la resolución de marras efectuando la correspondiente rectificación

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Res. Nº 978, de fecha 22 de diciembre del año 2005, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 1º.-** APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y los señores Laura ANDREONI (D.N.I.Nº 30.999.045) y Federico SAISSAC FERNANDEZ (D.N.I.Nº 30.560.776) a partir del día 12 de noviembre del 2005 y hasta el 30 de junio del año 2.006, los que percibirán las sumas correspondientes de acuerdo a la Cláusula Segunda de los Contratos obrantes en de las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing.. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N Nº 047 -2006.-